



No. 08-088369- -00008-0000

Fecha: 2012-03-02 15:33:05 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 330 COMUNICACIÓN Folios: 5

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Ref: Expediente No.: 2008-088369
Asunto: Modelo de utilidad “MEDIOS DE APOYO PARA
INTERDESPRENDIMIENTO EN UN PROTECTOR
ABOSERBENTE FEMENINO MULTIUSO.”
Solicitante: PRODUCTOS FAMILIA S.A.

Helena Camargo Williamson, mayor y vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando como Apoderada de la sociedad **UNI-CHARM CORPORATION**, interpongo el presente memorial con el fin de que el beneficio patentario a la solicitud de referencia sea negado, por incumplir los requisitos de patentabilidad establecidos en la decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina. Solicito que este memorial sea tenido en cuenta al momento de proferir una decisión con relación al asunto de la referencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Artículo 16 de la Decisión 486 del 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina.
2. Artículo 81 de la Decisión 486 del 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina.
3. Artículo 58 de la Decisión 486 del 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina.

FUNDAMENTOS DE HECHO Y CONSIDERACIONES

1. La sociedad **PRODUCTOS FAMILIA S.A.** solicitó el registro del modelo de utilidad “**MEDIOS DE APOYO PARA INTERDESPRENDIMIENTO EN UN PROTECTOR ABOSERBENTE FEMENINO MULTIUSO**” el 25 de agosto del 2008.
2. La solicitud de modelo de utilidad fue publicada en la Gaceta 617 del 18 de junio del 2010.
3. El artículo 81 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina establece que “*se considera modelo de utilidad, a toda nueva forma, configuración o disposición de elementos, de algún artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u otro objeto o de alguna parte del mismo, que permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que le incorpore o que le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía.*” (Subrayado fuera del texto).

4. Ahora, de conformidad con el artículo 85 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina, las disposiciones sobre patentes contenidas en dicha Decisión son aplicables a las patentes de modelo de utilidad. De acuerdo con lo anterior, debe dársele aplicación al artículo 16 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina, el cual establece que *“una invención se considerará nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica. El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida (...)”*
5. En este punto resulta importante mencionar que de acuerdo con el resumen del modelo de utilidad No. 2008-088369, éste consiste:
 1. Medios de apoyo para interdesprendimiento en un protector absorbente femenino multiuso que incluye por o menos dos sustratos absorbentes independientes donde el primer sustrato (2) se ubica sobre el segundo sustrato (3) encima del mismo y estos están soldados entre sí por su reborde perimetral (9) conformando una zona de soldadura (8 y 8'), donde el protector comprende un argo máximo con un área superior y una inferior y donde el largo es por lo menos el doble del ancho; donde dichos medios de apoyo para interdesprendimiento están caracterizados porque incluye un primer precorte (11) de forma ondulada ubicado hacia el reborde perimetral (9) practicado en el primer sustrato (2) donde dicho precorte (11), está ubicado centralmente hacia el reborde superior del primer sustrato (2) dejando al descubierto el segundo sustrato (3), conformando una primera zona de desprendimiento (12) en el segundo sustrato (3) como medio de apoyo para el desprendimiento entre el segundo sustrato (3) y el primer sustrato (2).
 2. Medios de apoyo para interdesprendimiento en un protector absorbente femenino multiuso según la reivindicación 1 caracterizado porque dichos medios de apoyo además comprenden una zona de desprendimiento no soldada practicada en el primer sustrato rodeando el reborde del precorte (11), para conformar una primera aletilla (13) de halado para retomar el primer sustrato (2) a partir de dicha primera aletilla (13) y mediante el apoyo en la primera zona de desprendimiento (12), pueda halar para desprender el reborde perimetral soldado (8) que une los sustratos primero y segundo entre sí y separarlos.
 3. Medios de apoyo para interdesprendimiento en un protector absorbente femenino multiuso según la reivindicación 2 caracterizado porque los medios de apoyo (10) se ubican de manera consecutiva adyacentes entre sí a lo largo del área perimetral cuando el artículo desechable comprende más de dos sustratos.
6. Ahora bien, teniendo claro en qué consiste el modelo de utilidad solicitado por la sociedad **PRODUCTOS FAMILIA S.A.**, cabe mencionar que mi representada, es decir la sociedad **UNI-CHARM CORPORATION**, solicitó el registro de la patente de invención denominada **“ABSORBENT ARTICLE”** en Japón y Estados Unidos en los años 2005 y 2006, respectivamente.
7. De acuerdo con el resumen de la solicitud de patente US 2006/0247590 A 1, la cual fue publicada el 6 del noviembre de 2006, dicha patente de invención consiste en:

“Un artículo absorbente en el cual la pluralidad de componentes absorbentes están conformados en capas, y el componente absorbente de la parte superior es removido después de uso. El artículo está configurado para evitar torceduras o arrugas durante su uso. En el artículo absorbente, el componente absorbente superior está ubicado sobre la superficie del componente inferior que estará en contacto con la piel, y estos a su vez están pegados por un miembro adhesivo temporal. El componente absorbente inferior tiene mayor rigidez que el componente superior, y la rata de recuperación de compresión del componente absorbente inferior también es superior del componente absorbente superior. Es por esto posible prevenir que el componente absorbente inferior se tuerza o arrugue cuando el componente absorbente superior está ubicado en la zona de descargue, y cuando el componente absorbente superior es removido, el volumen del componente absorbente inferior es restablecido, y el confort durante el contacto con la zona de descargue es mejorada.”

La anterior, es la traducción a español del resumen del extracto de publicación, cuyo texto original es: *“An absorbent article in which a plurality of absorbent components is layered, and the absorbent component on top is peeled off after use. The article is configured to inhibit twisting or wrinkling during use. In the absorbent article, the upper absorbent component is layered on the skin-facing surface of the bottom absorbent component and peelably bonded by the temporal adhesive member. The bottom absorbent component has higher flexural rigidity than the upper absorbent component, and the compression recovery rate of the bottom absorbent component is also set so as to be higher than that of the upper absorbent component. It is thereby possible to prevent the bottom absorbent component from twisting and wrinkling when the upper absorbent component is placed against the discharge area, and after the upper absorbent component is peeled off, the volume of the bottom absorbent component is restored, and comfort during contact thereof with the discharge area is improved.”*

8. Así las cosas, me permito presentarle a su Despacho un cuadro comparativo donde destaco las características de las invenciones acá comparadas:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DE LA PATENTE DE INVENCIÓN US 2006/0247590 A 1	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL MODELO DE UTILIDAD, EXPEDIENTE No. 2008-088369
• Artículo absorbente formado en capas, donde un componente absorbente se encuentra encima del otro y es removido después de uso. • En el artículo absorbente, el componente absorbente superior está ubicado sobre la superficie del componente inferior que estará en	• Protector que incluye por lo menos dos sustratos absorbentes donde el primer sustrato se ubica sobre el segundo sustrato, teniendo el segundo sustrato una zona de desprendimiento. • Medios de apoyo para interdesprendimiento en un protector absorbente femenino multiuso según la reivindicación 1 caracterizado

contacto con la piel, y estos a su vez están pegados por un miembro adhesivo temporal.	porque dichos medios de apoyo además comprenden una zona de desprendimiento no soldada practicada en el primer sustrato rodeando el reborde del precorte para conformar una primera aletilla de halado para retomar el primer sustrato
---	---

9. De lo anterior queda claro que tanto el modelo de utilidad de la referencia, como las solicitudes de patente de invención de mi representada comprenden el mismo objeto de invención, es decir, ambas consisten en un protector absorbente que incluye dos capas absorbentes e independientes, estando ubicada la primera capa encima de la segunda, y pudiéndose remover la primera capa.
10. Así entonces, el objeto que pretende patentar **PRODUCTOS FAMILIA S.A.** ya se encuentra dentro del estado de la técnica y debe tenerse en cuenta que es precisamente el estado de la técnica lo que determina la novedad o no de una invención. En efecto, el criterio que debe aplicar el examinador para determinar si un modelo de utilidad es novedoso o no debe encaminarse a determinar si el inventor está añadiéndole una nueva función a un artefacto.
11. En el caso en cuestión vemos que la función que **PRODUCTOS FAMILIA S.A.** le está agregando a los protectores femeninos es que dicho artefacto conste de dos capas absorbentes que se encuentran una encima de otra, pudiendo despegarse la primera. Sin embargo, como se pudo ver con anterioridad, dicha función de los protectores femeninos ya se encuentra dentro el estado de la técnica, por lo que se puede concluir que el modelo de utilidad de la referencia no es novedoso.
12. Teniendo entonces claro que el objeto de invención en las invenciones comparadas es exactamente el mismo, resulta importante mencionar que la solicitud del modelo de utilidad No. 2008-088369 fue solicitado por **PRODUCTOS FAMILIA S.A.** el 25 de agosto de 2008 y publicado el 18 de junio de 2010. Por su parte, mi representada solicitó la patente de invención denominada **ABSORBENT ARTICLE** en el 2005 en Estados Unidos y en el 2006 en Japón, y la solicitud de patente US 2006/0247590 A 1 fue publicada el 2 de noviembre de 2006.
13. De acuerdo con lo mencionado hasta el momento, es posible concluir que el modelo de utilidad de la referencia no cumple con el requisito de novedad exigido por la Decisión 486 de la Comunidad Andina. Lo anterior, debido a que en el momento en que **PRODUCTOS FAMILIA S.A.** solicitó el modelo de utilidad denominado **“MEDIOS DE APOYO PARA INTERDESPRENDIMIENTO EN UN PROTECTOR ABSORBENTE FEMENINO MULTIUSO”**, esta invención ya se encontraba divulgada dentro del estado de la técnica, pues en noviembre del 2006 fue publicada la solicitud de patente de invención de mi representada, y como se pudo ver anteriormente, las dos invenciones tienen el mismo objeto de protección.
14. Resulta importante traer a colación que frente al requisito de la novedad en los modelos de utilidad, el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina ha manifestado lo siguiente:

“El artículo 2 de la Decisión 344 dice: “Una invención es nueva cuando no se encuentra comprendida en el estado de la técnica”; en el ordenamiento andino, la novedad que se predica de los inventos debe ser absoluta, o universal, lo cual es aplicable en cuanto a los modelos de utilidad, esto es, que comprende el estado de la técnica a nivel mundial.

La condición de la novedad, requiere que la invención no esté comprendida en el estado de la técnica; es decir que la innovación y los conocimientos técnicos que de ella se desprenden no hayan sido accesibles al público antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, de la prioridad reconocida. Un invento que ya fue patentado y que está siendo explotado es del dominio público y objetivamente ha perdido novedad.” (Subrayado fuera del texto)

15. Ahora bien, los medios de apoyo reivindicados por **PRODUCTOS FAMILIA S.A.** no solo no son novedosos sino que además son obvios, pues al ser la finalidad el mantener unidas las capas pero a la vez permitir su fácil desprendimiento, la solución se deriva de la patente anterior.
16. Así entonces, no debería la Superintendencia de Industria y Comercio conceder el registro del modelo de utilidad No. 2008-088369, puesto que el invento que pretende patentar la sociedad **PRODUCTOS FAMILIA S.A.** ya está en el estado de la técnica y por tanto ha perdido su novedad, además de que carece de nivel inventivo.

PETICIÓN

1. Respetuosamente solicito a su Despacho denegar el beneficio patentario a la solicitud del modelo de utilidad denominado “**MEDIOS DE APOYO PARA INTERDESPRENDIMIENTO EN UN PROTECTOR ABSORBENTE FEMENINO MULTIUSO,**” expediente No. 2008-088369, por incumplir los requisitos de patentabilidad establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina. Lo anterior, con base en los fundamentos expuestos anteriormente.

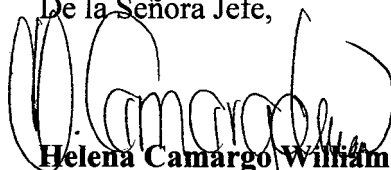
ANEXOS

1. Copia del extracto de publicación de la patente US 2006/0247590 A1.

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la Secretaría de su Despacho o en mis oficinas ubicadas en la Carrera 7 No. 71-52 Oficina 504.

De la Señora Jefe,


Helena Camargo Williamson
C.C. 35.455.268 de Usaquén
T.P. 76985